



Comité de enajenaciones, Licenciamientos
y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales
de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

FALLO: UMSNH_CELABP_DPU_DCBI_F_001_2026

Subasta Pública	UMSNH_CELABP_DPU_DCBI_SP_001_2026
Fecha y hora de la Sesión de Apertura y Fallo:	04 de febrero de 2026 10:00 horas
Conforme a lo establecido en las BASES para PRIMER CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EL CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LA ESCUELA PREPARATORIA MELCHOR OCAMPO DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO. UMSNH_CELABP_DPU_DCBI_SP_001_2026. , acordó lo siguiente: -----	
PUNTO 3 DEL ACTA CELABP_OR_01_2026	
FALLO	PRIMERO. Se declara desierta la PRIMER CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LA ESCUELA PREPARATORIA MELCHOR OCAMPO DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO. UMSNH_CELABP_DPU_DCBI_SP_001_2026. ----- SEGUNDO. Se aprueba la publicación de una nueva Convocatoria a Subasta Pública para el ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LA ESCUELA PREPARATORIA MELCHOR OCAMPO DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, teniendo como monto base para dicha subasta el de \$5,192.00 (Cinco mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N), a más tardar el día 13 de febrero de 2026 en la Gaceta Nicolaíta y la página de Patrimonio Universitario, así mismo, podrá ser promocionada a través de otros medios de comunicación institucionales, en redes sociales, conforme a las disposiciones normativas aplicables. -----

Morelia, Michoacán a 10 de febrero de 2026

ATENTAMENTE


C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza
Director de Patrimonio Universitario y
Secretario Ejecutivo del CELABP
dir.patrimonio.universitario.sria.admin@umich.mx



#HumanistaPorSiempre
Zarzamora No. 99 Esquina Nuez Fracc. Vista Hermosa, Morelia, Mich

"El contenido y difusión del presente documento, así como los efectos legales distintos a los establecidos en el Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es responsabilidad de la persona a quien se dirige, así como a quienes se hace de su conocimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 138 del Estatuto Universitario."
<http://www.patrimonio.umich.mx/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL1.pdf>

